

Un vistazo al inicio del año en El Salvador

Movimiento 300

El Salvador registró un porcentaje del -13.3% en el Libertómetro durante enero de 2021, mostrando así un desempeño negativo en la defensa de las libertades.

*El análisis de enero incluye un total de **24 medidas**. De estas, el **58.3%** obtuvo una calificación negativa, todas ellas emitidas por el Órgano Legislativo; el restante 41.7% obtuvo puntajes positivos, siendo la mitad de estas medidas emitidas por el Órgano Legislativo y el resto por el Judicial.*

Entre las peores calificaciones se pueden mencionar: la aprobación de la Ley de Agricultura Familiar (-5), que introduce aspiraciones normativas bastante ambiguas en materia agrícola, que pueden dar sustento a abusos en los derechos de propiedad y de libertad para trabajar, aparte de asignarle roles nuevos al Estado sin antes cumplir siquiera la más básica defensa de la vida, la libertad y la propiedad; otro ejemplo es la aprobación de la Ley para el Consumo de Leche Fluida Nacional y sus Derivados (-4), otra edición del peor “capitalismo de amigos”, en esta ocasión dándole privilegios al productor local de leche fluida a costa del resto de contribuyentes; finalmente, se puede citar la declaración de la capitalina colonia Flor Blanca como “conjunto histórico” (-4), medida utilizada previamente en otras zonas que ha terminado por deprimir el atractivo de mercado de los inmuebles, al volver más difícil la adecuación de los mismos según los deseos de sus legítimos propietarios.

[Conoce los datos y las actualizaciones del libertómetro](#)

Entre las medidas más rescatables del mes de enero de 2021 destacan: la admisión de la demanda contra Walter Araujo y la

medida cautelar que derivó en la imposibilidad de competir en las elecciones legislativas del 28 de febrero próximo (7), que manda un mensaje alentador de respeto a la institucionalidad al aplicarse ni más ni menos que a uno de los principales exponentes del oficialismo; también puede citarse la resolución de inconstitucionalidad sobre el Decreto Legislativo 781 por vicio de forma, que reformaba el Decreto Legislativo 640 (4), en el que se hace prevalecer la Constitución por sobre luchas políticas coyunturales entre el Ejecutivo y el Legislativo.

A nivel conceptual, el retroceso de enero de 2021 tiene un matiz económico: dentro de la metodología utilizada, fue el pilar que mostró retroceso, con una nota de -0.67. Los subíndices que fueron más vulnerados en el período fueron: aprovechamiento de los fondos públicos, afectado en el 37.5% de las medidas analizadas, y seguridad jurídica en la actividad empresarial, deteriorada en el 29.2% de las medidas revisadas.

[Conoce más sobre el libertómetro](#)

La caída no fue mayor por los resultados obtenidos en los otros dos índices de la metodología. De ellos, el que mostró una nota más positiva fue el de libertades políticas, con 0.25; el subíndice que más se superó en el período fue el respeto de la primacía de la Constitución sobre otras leyes y reglamentos, mejorado en el 12.5% de las medidas analizadas.

Así la libertad en El Salvador durante enero de 2021. Queda reflexionar sobre una enorme cita de don Alberto Benegas-Lynch (h): *“La libertad es el respeto irrestricto a los proyectos de vida del prójimo”*. Nos queda de tarea aprender el significado de “respeto”, de “irrestricto”, de “proyectos de vida”, y de “prójimo”.

¡Me la cuentan el próximo mes!